



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00405637-GDEBA-DPTLHMSALG - PORTERIE

VISTO el EX-2020-00405637-GDEBA-DPTLHMSALGP, por el cual se solicita se regularice la situación de Ezequiel PORTERIE, agente de la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2021-2960-GDEBA-MSALGP se le concedió al causante, a partir del 8 de enero de 2020, la reserva del cargo en que revista en virtud de haber sido designado como Subsecretario de Hacienda de la Municipalidad de Esteban Echeverría, conforme lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado -Decreto N° 1869/96 reglamentada por Decreto N° 4161/96);

Que mediante Decreto 198/22, emanado del Intendente Municipal, se le acepto la renuncia a dicho cargo, a partir del 14 de febrero de 2022;

Que, asimismo, las autoridades de su plantel de origen comunicaron que el agente se reintegró a sus tareas habituales, a partir del 14 de marzo de 2022, en virtud de haber hecho uso de la franquicia prevista por el artículo artículo 23 del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10.430, desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 13 de marzo del mismo año;

Que el agente revista en la Categoría 11 – Clase 2 – Grado VII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Liquidador) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que a orden 104 ha tomado intervención la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de

Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a orden N° 98, y la Asesoría General de Gobierno, a orden N° 102;

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por limitada, a partir del 14 de febrero de 2022, la reserva del cargo usufructuada por parte del agente que se menciona a continuación, por haberse desempeñado como Subsecretario de Hacienda de la Municipalidad de Esteban Echeverría, dispuesta oportunamente mediante la RESO-2021-2960-GDEBA-MSALGP, conforme lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado -Decreto N° 1869/96 reglamentada por Decreto N° 4161/96):

Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal - Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad

Ezequiel PORTERIE (D.N.I. 27.824.841 – Clase 1979 – Legajo de Contaduría 351.426) – Categoría 11 – Clase 2 – Grado VII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Liquidador) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que el agente mencionado en el artículo precedente, hizo uso de la franquicia prevista por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 13 de marzo del mismo año.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

